



Colombia Migrante

Nº 151
enero 2023


MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS

Director

P. JEFFERSON BARIVIERA, C.S.

Coordinadora Editorial

CRISTINA CASTILLO CARRILLO

Diseño y Diagramación

CEPAM

Ediciones

MISIONEROS DE SAN CARLOS
SCALABRINIANOS - PSCB

Calle 56 Bis # 35-47
Barrio Nicolás de Federmán
Tel.: (57) 601 393 6348
Bogotá, Colombia

e-mail:
acontecermig@gmail.com

www.scalabrinisaintcharles.org

Requisitos para cruzar en carro la frontera de Venezuela con Colombia

TÁCHIRA, Venezuela – El Ministerio de Transporte de Colombia publicó los requisitos que requerirán los conductores para entrar al país o salir a Venezuela, a través del puente binacional de Tienditas, (oficialmente Puente Internacional Atanasio Girardot desde 2023, que fue abierto formalmente el pasado 1º de enero de 2023 - ndr-).



Fuente: vozdeamerica.com

Para que un venezolano ingrese a Colombia en su carro, deberá tener:

- Título de propiedad o documento público de la autoridad venezolana que contenga los datos que identifican al vehículo automotor, acreditando la propiedad
 - Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (Soat) o póliza de seguro equivalente con las mismas características en materia de amparos y cobertura
 - Placas identificadoras del país de origen
 - Estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad o revisión técnico-mecánica si el vehículo ingresará al país por un periodo igual o superior a 3 meses
- Además, el conductor deberá tener licencia de conducir con la categoría autorizada para el vehículo que conduce, emitida por la autoridad de transporte de Venezuela. Pasaporte, cédula de identidad venezolana, Permiso Especial de Permanencia (PEP), Permiso por Protección Temporal (PPT), Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) u otro documento de identidad migratorio.

El Instituto Nacional de Transporte Terrestre (Intt) de Venezuela estableció como **requisitos para los colombianos que pretendan ingresar al país:**

- Documento del vehículo emitido por la autoridad competente de Colombia, a nombre del conductor
 - Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (RCV) el cual tenga cobertura dentro del territorio venezolano
 - Placas identificadoras del país de origen
 - Estar en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad
- De igual manera el conductor deberá tener licencia de conducir y un documento de identidad emitido por alguna autoridad colombiana.

Lorena Bornacelly
Fuente: elpitazo.net 31-12-22

Reunificación familiar para migrantes y refugiados venezolanos en Colombia

La unidad familiar es un derecho reconocido en múltiples instrumentos jurídicos y acuerdos internacionales. En el plano interno, la Política Integral Migratoria en Colombia, (conocida como PIM) está contenida en la ley 2136 de 2021 y establece también entre sus lineamientos velar por la unidad familiar (artículo 3, numeral 6).

La clave para facilitar el proceso es la regularización de quienes ya están en Colombia. Las alternativas que hasta ahora el marco jurídico de Colombia presenta a los migrantes y refugiados provenientes de Venezuela para lograr reunir a sus familias por la vía regular son: el Estatuto Temporal de Protección para Venezolanos (ETVP), el acceso a varios tipos de visado (siempre y cuando se cumpla con el tiempo y los requisitos exigidos por ley) o la solicitud de la condición de refugiado.

Para el resto del grupo familiar que aún no se encuentre en Colombia, aún es posible acogerse al ETPV en todas sus fases teniendo en cuentas estas fechas límites: para su ingreso al país tendrá hasta el 28 de mayo de 2023 y para la realización del RUMV (Registro Único de Migrantes Venezolanos) el cierre será el 24 de noviembre del 2023, como lo establece la resolución 0971 del 2021 (artículo 2, numeral 4).

La cancillería colombiana emitió la resolución 5477 de 2022 en la que se dictan nuevas disposiciones en materia de visas y se establece un tipo especial dentro de la visa R (Residente Permanente): para venezolanos bajo el ETPV (art. 91). Esta visa permite a su titular principal solicitar visa para sus familiares (beneficiarios titulares): cónyuge, compañero permanente, hijos menores de 25 años o mayores de 25 años con algún tipo de discapacidad que les



Fuente: poradnuk.com.ua

impida tener independencia. Los requisitos o condiciones fundamentales son:

- Haber sido titular por cinco años del PEP (Permiso Especial por Permanencia), haber sido titular por cinco años del PPT (Permiso por Protección Temporal) o acumular cinco años entre ambos documentos.
- Tener vigente el PPT.
- La solicitud se podrá realizar sólo a partir del 1 de junio de 2023 a través de las plataformas interoperables (que comparten información entre entidades) del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia.
- Los costos para aplicar a este visado son: 52 dólares para el estudio y 391 dólares para la expedición. Todo el proceso es completamente en línea.

Paula Andrea Jiménez
Integrante de la red de corresponsales
del proyecto Conectando Caminos por los Derechos
Fuente: colombiacheck.com 26-12-22

Entre enero y noviembre fueron asesinados 199 líderes y personas defensoras de derechos humanos

BOGOTÁ – El 2022 se convierte en el año con el mayor número de homicidios a lideresas, líderes sociales y personas defensoras de derechos humanos desde 2016, año en que el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo inició el registro sistemático de esta conducta vulneratoria.

“Este año fue particularmente complejo para líderes sociales o personas defensoras de los derechos humanos en Colombia. Entre el primero de enero y el 30 de noviembre de este año fueron asesinados 199 líderes sociales o personas defensoras de los derechos humanos en Colombia, cifra muy superior a los 136 casos reportados en el mismo periodo de 2021”, destacó el Defensor del Pueblo, Carlos Camargo.

El departamento con mayor número de asesinatos fue Nariño, con 33 casos, le siguen Cauca con 25, Putumayo 20, Antioquia 20, Arauca 12, Valle del Cauca 11, Bolívar 9, Santander 9, Chocó 7, Tolima 7, Caquetá 6, Cesar 4, Santander 4, Meta 4 homicidios, La Guajira 3, Sucre 3, Córdoba 3, Huila 3, San Andrés 2, Magdalena 2, Boyacá 2, Risaralda 2 y Bogotá 2. Caldas, Cundinamarca, Casanare, Quindío, Guaviare y Amazonas reportaron un caso cada uno.

El mapa elaborado por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, también revela que los líderes comunales fueron las mayores víctimas con 62 casos, seguido de los líderes indígenas con 44 casos y los líderes comunitarios 33 casos. Además, los meses de marzo, mayo y octubre fueron los de mayor número de homicidios.

Carlos Camargo resaltó que desde la Defensoría del Pueblo se ha insistido a los grupos armados ilegales para que respeten la vida e integridad de los líderes y lideresas y personas defensoras de los derechos humanos. “En las regiones ellos cumplen un papel fundamental para garantizar los derechos de los habitantes ya que sus acciones fortalecen la democracia”.

“Desde la Defensoría del Pueblo consideramos que el Gobierno Nacional, las instituciones del Estado y los mandatarios locales deben atender los escenarios de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo y las recomendaciones que hemos hecho en las alertas tempranas para detener estos crímenes”, puntualizó el Defensor del Pueblo.

Fuente: defensoria.gov.co 7-12-22



Foto: Mirra Banchon / dw.com (Archivo)

Esclavitud Moderna

Esclavitud Estado o condición de un individuo sobre el cual se ejercitan los atributos del derecho de propiedad o algunos de ellos (Art. 1 de la Convención sobre la Esclavitud, de 1926, enmendada por el Protocolo de Derecho Internacional sobre Migración 1953).

La esclavitud se basa en la privación de la libertad de uno o varios seres humanos, por parte de otros, con el fin de explotarlos laboralmente y sustraerles sus derechos, reduciéndolos a la condición de objetos.

El Artículo 4 de la DUDH, dice: Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.

Según la Organización Internacional del Trabajo OIT (septiembre 2022): 49,6 millones de personas vivían en condiciones de esclavitud moderna en 2021, de las cuales 27,6 millones en situación de trabajo forzoso y 22 millones en situación de matrimonio forzoso. El 12% de las personas en situación de trabajo forzoso son niños.

Los trabajadores domésticos son uno de los grupos más vulnerables a la esclavitud moderna, llamada comúnmente "servidumbre por deudas", donde una persona debe trabajar para pagar una deuda, que crece de manera constante y que nunca puede realmente pagarse (news.un.org).

Precio de expedición del pasaporte colombiano para el 2023

Ahora quienes deseen sacar el pasaporte deberán pagar **185.463 pesos**, en caso de ser ordinario, y 280.521 pesos en caso de ser ejecutivo. De otro lado, el pasaporte de emergencia quedó en **170.048 pesos**.

Pero hay que tener en cuenta que los precios anteriores solo aplican para Bogotá y a esos valores se deberá sumar el impuesto departamental establecido por cada autoridad regional, el cual puede ser consultado en los sitios web.

Los precios en el exterior también cambiaron. En el caso del pasaporte ordinario, el precio para Europa y Cuba es de 67,60 euros, mientras que para el resto del mundo quedó en 94 dólares.

El pasaporte ejecutivo en Europa y Cuba cuesta ahora 119,35 euros y para los demás países 122,52 euros. Y sobre el documento de emergencia, el precio es de 85,55 euros y 122,52 dólares, según el país donde se realiza el trámite.

La diferencia entre el tipo de documentos está en la cantidad de hojas, pues ambos tienen una vigencia de 10 años. La clase ordinaria cuenta con 32 páginas, mientras que el ejecutivo tiene 48.

Mateo García
Fuente: eltiempo.com 5-01-23



El 34,74 % de los migrantes venezolanos del mundo están en Colombia

El más reciente reporte de Bitácora Migratoria mostró que existen 7.131.435 migrantes venezolanos en el mundo. De ellos, el 34,74% están en nuestro país.

El estudio revela que aún no se ha logrado integrar a la población venezolana, que es la población en condición de movilidad humana más importante en el país.

Ahora bien, sus condiciones de permanencia no son las mejores. Por ejemplo, solo 943.391 de los venezolanos en Colombia están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Lo llamativo es que el 62% quieren hacer su proyecto de vida en el país, es decir radicarse definitivamente en Colombia. Al preguntarles si con la reapertura de frontera regresarían a Venezuela, el 60% dijo que no y si lo haría ante el cambio de gobierno en Colombia el 86% contestó igualmente que no.

Ahora bien, el estudio también muestra que el 34% de los venezolanos llegaron al país en los últimos 3 años y no han logrado establecerse.

Un llamado del reporte es sobre la importancia de trabajar en la convalidación de títulos y el diseño de una política pública para continuar el proceso formativo de esta población. Teniendo en cuenta que el 43% de los migrantes venezolanos encuestados tiene secundaria completa, un 7% tienen educación técnica o tecnológica, un 10% educación Universitaria.



Foto: Guillermo Torres / Semana
Fuente: migravenezuela.com

El reporte muestra, además, que las vías más usuales de llegada de los venezolanos son a través de las trochas, en un 78%. Seguido por los buses turistas informales con un 17%.

Por último, los migrantes encuestados consideran, en un 28%, que es muy difícil el acceso a los derechos básicos en Colombia.

Fuente: portafolio.co 28-12-22

San J. B. Scalabrini, el obispo

Si bien, la principal preocupación de San Juan Bautista Scalabrini fueron los inmigrantes más desfavorecidos, como obispo de Piacenza (Italia), nombrado por el Papa Pío IX, visitó cinco veces las 365 parroquias de la diócesis, a la mitad de las cuales sólo se podía llegar a caballo o a pie; celebró tres sínodos, uno de ellos dedicado al culto eucarístico; reorganizó los seminarios y reformó los estudios eclesiásticos, anticipando la reforma tomista de León XIII; consagró doscientas iglesias; fue incansable en la administración de los sacramentos y en la predicación; impulsó al pueblo a profesar un amor activo a la Iglesia y al Papa.

Su intensa actividad episcopal tenía su origen e inspiración profunda en una fe ilimitada en Jesucristo. Su programa era: **“Hacerme todo a todos para ganarlos a todos para Cristo”**. Estaba profundamente enamorado de la Eucaristía; pasaba horas en adoración delante del Santísimo

Fundó un instituto para sordomudas, la Sociedad de San Rafael, sociedades de mutua ayuda, asociaciones obreras, cajas rurales, cooperativas y otras formas de Acción católica. También, visitaba a los enfermos y a los encarcelados, socorría a los pobres y a las familias en desgracia, y era generoso en el perdón.

Ante el desarrollo dramático de la emigración italiana, que se convirtió en fenómeno de masas, desde el comienzo de su episcopado se hizo apóstol de millones de italianos, que vivían en otros países, a menudo en condiciones de semi-esclavitud, y corrían el peligro de abandonar su fe o la práctica religiosa.

